UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 001-2024-FCE-CF

Ayacucho, 01 de marzo de 2024

Visto los expedientes de grado académico de bachiller en ciencias de la educación; y

CONSIDERANDO:

Que, los directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 188-2023-FCE-D, han remitido los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación del Plan de Estudios 1986 y 1996, expeditos para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 1986 y 1996, aprobados con la Resolución Decanal Nº 117-92-FCE-D y Resolución Rectoral Nº 720-92; y Resoluciones Rectorales Nºs 0307, 0308, 0309 y 0310-96;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, opinión de los directores de la Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación de los egresados que iniciaron sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220, en la forma siguiente:

Plan de Estudios de 1986	**Escuela Profesional**
1. HUAMAN BOJORQUEZ, Rocio	Educación Inicial

Plan de Estudios de 1996	**Escuela Profesional**
1. CORDERO CCALLOCUNTO, Karina	Educación Inicial
2. SOSA BORDA, Walter Alberto	Educación Física

Artículo 2º.- REMITIR los expedientes (03) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General para el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educción Física/Inicial
Interesados
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. HÉCTOR RAÚL PUMALOBOS HUAMANÍ
DECANO